



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06057-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de una Caja Chica, asignada a la Dirección de Tesorería;

Que con cargo a Caja Chica se podrán realizar gastos en Bienes de Consumo y Servicios no personales que permitan afrontar gastos urgentes o de reducido monto, que no justifican un trámite más complejo;

Que la rendición de los gastos efectuados por Caja Chica deberá realizarse ante la Dirección General de Administración;

Que la rendición de cuentas deberá entregarse con los comprobantes de gastos (RG 3419), y la constancia de recepción de materiales y/o conforme de los servicios prestados, junto con el estado de situación de caja chica;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- CREASE, una Caja Chica de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), asignada a la Dirección de Tesorería.-

Artículo 2º.- AFECTAR preventivamente a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 1 –Actividades Centrales– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

3. Servicios No Personales..... \$10.000,00

Presupuesto 2007-

Artículo 3º.- Por Tesorería se procederá a su instrumentación.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección de Tesorería, Dirección General de Administración y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 0008

-2007.-

g.l.